

Ciudad de Portland

Toque de queda temporal

Preguntas más comunes

Una alerta inalámbrica de emergencia ha sido emitida hoy a las 4 p.m. para recordarle a nuestra comunidad el toque de queda. Cuéntenos cómo ha sido su experiencia con esta alerta inalámbrica de emergencia: info@publicalerts.org.

¿El toque de queda afecta a toda la ciudad de Portland? Sí. Todas las partes de la ciudad son importantes y valoradas, y la seguridad de toda la ciudad debería ser protegida al mismo nivel por el toque de queda.

¿Cuándo se aplica el toque de queda? El toque de queda es efectivo desde las 8:00 p.m. del lunes 1ro de junio hasta las 6:00 a.m. del martes 2 de junio.

¿Habrá toques de queda adicionales para otros días? Dependiendo de cómo se desarrollen los eventos, puede que se anuncien toques de queda adicionales. La seguridad de nuestra comunidad es la mayor prioridad para la ciudad.

¿Cómo se va a hacer cumplir el toque de queda? La ciudad les pide a todos los habitantes de Portland que cumplan el toque de queda voluntariamente por la seguridad de nuestra comunidad. El toque de queda es una herramienta para tratar el tipo de comportamiento que causó incendios, daños a la propiedad y a las personas en la ciudad el viernes por la noche, y no para entrometerse en las vidas de la gente.

Tengo que ir a trabajar durante el toque de queda. ¿Aún puedo viajar para ir al trabajo? ¿Pueden los trabajadores acudir al trabajo durante el toque de queda? Sí, está permitido que las personas viajen para ir y venir del trabajo durante el toque de queda.

¿Tienen que cerrar las empresas durante el toque de queda? El toque de queda no obliga a las empresas a cerrar, pero significa que la gente no debería de viajar a o desde las empresas a lugares como restaurantes y tiendas durante el toque de queda, así que puede que algunas empresas decidan cerrar durante estas horas.

Utilizo el transporte público o una aplicación de transporte privado como método de transporte. ¿Se me permite utilizarlos durante el toque de queda? Sí, puede usar el transporte público como TriMet, o una aplicación de transporte privado como Lyft o Uber, para viajar para cualquier propósito permitido durante el toque de queda. Estos métodos de transporte continuarán estando operativos a menos que las circunstancias requieran que se cierren para proteger la salud y la seguridad de la gente.

¿Y si necesito ir al hospital durante el toque de queda? Está permitido buscar atención médica de emergencia durante el toque de queda.

Mi situación en casa no es segura y puede que necesite irme. ¿Puedo salir durante el toque de queda para evitar una situación peligrosa? Sí, el toque de queda le permite a la gente salir para evitar situaciones peligrosas, entre las cuales se incluyen la violencia doméstica, el incendio, la conducta criminal o cualquier otra circunstancia peligrosa.

Estoy viviendo en la calle y no tengo un sitio al que ir. ¿Cómo me afecta el toque de queda? El toque de queda no se les aplica a las personas sin hogar, dado que no tienen un sitio a dónde ir. La ciudad les pide a aquellos que están viviendo en la calle que ayuden a proteger la seguridad de la comunidad restringiendo sus viajes en lugares públicos voluntariamente durante el toque de queda.

¿Hay alguna otra excepción al toque de queda? El toque de queda no se les aplica a las fuerzas de seguridad, los bomberos, el personal sanitario o los miembros de los medios de comunicación.

¿En qué se diferencia el toque de queda de la ciudad de la orden del Gobernador “Stay Home, Stay Safe” (“Quédate en casa, Cuídate”)? El toque de queda de la ciudad está destinado a proteger la seguridad pública y reducir el daño a la propiedad y a las personas durante disturbios civiles, mientras que la orden del Gobernador “Quédate en casa, Cuídate” está destinada a reducir la propagación del coronavirus. Sin embargo, bajo ambos, el toque de queda y la orden “Quédate en casa”, los habitantes de Portland deben quedarse en casa siempre que sea posible, y el toque de queda sólo se aplica durante horas limitadas desde las 8:00 pm del lunes, 1 de junio hasta las 6:00 am del martes, 2 de junio., a menos que se extienda.

¿Cuáles son las sanciones por violar el toque de queda? La violación del toque de queda está sujeta a una sanción de no más de \$500.00 y a la posible violación de las leyes locales, estatales y federales.